

## PROTOCOLO DE MADRID

### FORMULARIO TIPO 13 (FT13): DECLARACIÓN DE QUE UNA LIMITACIÓN NO SURTE EFECTOS

Regla 27.5) del Reglamento

<b>I. Nombre de la Oficina:</b>
<b>II. Número del registro internacional:</b>
<b>III. Nombre del titular:</b>
<b>IV. Razones por las que la limitación no surte efectos:</b>
<b>V. Disposiciones de la legislación aplicable:</b>
<b>VI. Información relativa al alcance de la declaración:</b>  <i>Elija <b>únicamente una</b> de las opciones siguientes y, cuando proceda, enumere los productos y servicios:</i>  <input type="checkbox"/> La declaración afecta a <u>todos</u> los productos y servicios del registro internacional que fueron objeto de la limitación.  <input type="checkbox"/> La declaración afecta a <u>solo</u> los productos y servicios del registro internacional que fueron objeto de la limitación, lo que significa que la limitación no se aplicará a los productos y servicios siguientes:  <input type="checkbox"/> La declaración NO afecta a todos los productos y servicios del registro internacional que fueron objeto de la limitación, lo que significa que la limitación se aplicará a los productos y servicios siguientes:

**VII. Información relativa a la posibilidad de solicitar la revisión o presentar un recurso:**

*Elija **solo una** de las opciones siguientes:*

- La declaración es definitiva y no es objeto de revisión o de recurso.
- La declaración puede ser objeto de revisión o de recurso.

*Facilite la información siguiente:*

- i) Plazo para solicitar la revisión o presentar un recurso:
- ii) Cálculo del plazo (*el plazo empieza a correr desde*):
- iii) Autoridad a la que hay que solicitar la revisión o presentar el recurso:
- iv) Si la solicitud de revisión o el recurso han de presentarse en un idioma específico o por mandatario local:
- v) Otros requisitos, de haberlos:

**VIII. Fecha y firma de la Oficina:**

[Fin del FT13]